

## CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 818, de fecha 29 de Febrero del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

### Acuerdo N° 13875

Considerando:

- i. El Ord. 328 de fecha 31 de enero, de la Srta. Gobernadora; donde solicita someter a consideración del Consejo Regional el Instructivo de funcionamiento de los Fondos Concursables 2024.
- ii. El análisis en comisión de fecha 02 y 29 de febrero de las bases del Fondo de Cultura.
- iii. La exposición realizada por la jefa DIDESOH(S), del Gobierno Regional.

Se Acuerda:

1. Aprobar Instructivo de funcionamiento de los fondos 2024. Este instructivo considera las siguientes líneas y recursos:

Fondos Concurso vinculación con la comunidad 8%:

FONDOS CONCURSABLES (8%)	MARCO PPTO 2024	
	MONTO (M\$)	%
FONDO DE CULTURA	1.360.000	1,53%
FONDO DEPORTE	950.000	1,07%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	1.375.000	1,55%
FONDO SOCIAL	799.078	0,90%
FONDO DEL MEDIO AMBIENTE	800.000	0,90%
FONDO PARA EL CUIDADO DE LA INFANCIA	225.000	0,25%
FONDO DEL ADULTO MAYOR	500.000	0,56%
FONDO DE TENENCIA RESPONSABLE	375.000	0,42%
ASIGNACIÓN DIRECTA	709.000	0,80%
<b>TOTAL</b>	<b>\$7.093.078</b>	<b>8,00%</b>

## Líneas Por Fondo:

LÍNEAS FONDO DE CULTURA	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	810.000	59,56%
Tradicional Público	300.000	22,06%
Interés Regional	108.036	7,94%
Arrastre	141.964	10,44%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.360.000</b>	<b>100,00%</b>

LÍNEAS FONDO DE DEPORTE	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	600.000	63,16%
Tradicional Público	150.000	15,79%
Interés Regional Privado	179.261	18,87%
Arrastre	20.739	2,18%
<b>TOTAL</b>	<b>\$950.000</b>	<b>100,00%</b>

LÍNEAS FONDO SEGURIDAD CIUDADANA	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	900.000	65%
Tradicional Público	375.000	27%
Interés Regional Privado	76.675	6%
Arrastre	23.325	2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.375.000</b>	<b>100%</b>

LÍNEAS FONDO SOCIAL	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	500.000	62,57%
Interés Regional Privado	267.075	33,42%
Arrastre	32.003	4,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$799.078</b>	<b>100,00%</b>

LÍNEAS FONDO DE MEDIO AMBIENTE	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	423.770	53%
Interés Regional Privado	100.000	13%
Arrastre	276.230	35%
<b>TOTAL</b>	<b>\$800.000</b>	<b>100,00%</b>

LÍNEAS FONDO PARA EL CUIDADO DE LA INFANCIA	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	110.908	49,29%
Tradicional Público	100.000	44,44%
Arrastre	14.092	6,26%
<b>TOTAL</b>	<b>\$225.000</b>	<b>100,00%</b>

En este mismo contexto, se solicita reforzar en las capacitaciones la importancia de rendir de manera adecuada los proyectos, y reforzar este procedimiento.

Además, se acuerda:

2. Solicitar al ejecutivo, ingresar para aprobación, la siguiente modificación en el presupuesto 2024 para la provisión de recursos para fondos concursable:

DISTRIBUCIÓN P/P	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Privado	5.843.078	<b>82,38%</b>
Público	1.250.000	<b>17,62%</b>
	<b>7.093.078</b>	<b>100,00%</b>

Esto con la finalidad de dar cobertura a líneas creadas como concursos públicos.

3. Solicitar a la Srta. Gobernadora ingresar la solicitud de aprobación de arrastre de los fondos concursables 2023, con el detalle de las iniciativas para su pronta tramitación.

4. Solicitar a la unidad de control una auditoría a los Fondos Concursables 2023 y a los proyectos de la Cartera FNDR que presentan una larga data de aprobación ( 2 años o más, sin presentar movimiento). En caso de no contar el Gobierno Regional con una Unidad de Control operativa, se solicita la contratación de una auditoría externa, conforme al Artículo 36 letra g) y 36 bis letras b) y c), de a Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional

5. Reiterar en carácter de urgente la respuesta a las siguientes solicitudes de información:

- I. El listado actualizado de iniciativas (por fondo) 2023, que no se podrán ejecutar con motivo de la circular 20 del Ministerio de Hacienda.
- II. Copia del medio de comunicación en qué se le informe a las organizaciones que no continuarían su tramitación.
- III. Detalle de las organizaciones que presentan deuda en fondos concursables (acumulado) y el estado de proceso de cobro cuando corresponda.
- IV. Estado de tramitación de los proyectos.
- V. Estado de pago de los proyectos, precisando fecha de pago, N° de cuota, y el monto de arrastre para el año 2024.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Presidente Subrogante del Consejo Regional Sr. Javier Vega Ortiz y Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo

Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 1 voto(s) de abstención: Sr(s) Hanna Jarufe Haune, 0 voto(s) se inhabilitan. La Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y Sr. Consejero Regional Marcelo Castagneto Arancibia justifican inasistencia por razones de salud.

  
**SALERIA CERDA DUHALDE**  
**SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE**  
**DEL CONSEJO REGIONAL**

[www.gorecoquimbo.gob.cl](http://www.gorecoquimbo.gob.cl) - [www.corecoquimbo.cl](http://www.corecoquimbo.cl)